

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 079

13 de diciembre de 2019

"Por la cual se modifica la denominación del Programa Académico Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras a Tecnología en Gestión de Organizaciones Turísticas y su estructura curricular"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que es política de la Universidad del Valle la revisión permanente de los currículos de sus programas académicos para actualizarlos no solo en términos de nuevos conocimientos sino en las mismas ofertas de las unidades académicas;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración en su sesión del 4 de junio de 2019, mediante Acta No. 21, avaló el cambio de denominación del Programa Académico Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras a Tecnología en Gestión de Organizaciones Turísticas, y su modificación curricular;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 2 de agosto de 2019, mediante Acta No. 15, avaló y recomendó al Consejo Académico el cambio de denominación del Programa Académico Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras a Tecnología en Gestión de Organizaciones Turísticas, y su nueva estructura curricular;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 134 del 31 de octubre de 2019, aprobó la estructura curricular del Programa Académico Tecnología en Gestión de Organizaciones Turísticas y recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la denominación del Programa Académico Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras por **Tecnología en Gestión de Organizaciones Turísticas**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, el cual otorgará el título de Tecnólogo en Gestión de Organizaciones Turísticas.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico Tecnología en Gestión de Organizaciones Turísticas definida por el Consejo Académico mediante Resolución 134 del 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días de diciembre de 2019, en el Salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General

Paola B.